

Gaceta Oficial: límites de alícuotas de impuestos regionales y municipales

Tras dos meses de retraso fue publicado este miércoles 10 de enero en Gaceta Oficial los límites de los límites de alícuotas de impuestos regionales y municipales del Clasificador Armonizado de Actividades Económicas.

La publicación se hizo en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.783, fechada el pasado 29 de diciembre.

Este es un instrumento que busca establecer un marco general que impida, en teoría, que las jurisdicciones descentralizadas establezcan a su libre albedrío tasas de impuestos elevadas, una de las quejas más recurrentes de los sectores empresariales del país.

Mientras se esperaba la publicación de este clasificador, muchos municipios hicieron reformas para ajustar las alícuotas en términos que fueron muy cuestionados por expertos en el área tributaria, ya que constituyeron alzas muy importantes en la presión fiscal que encajan los contribuyentes.

[20231229 G0E6783 Armonizaci...](#) by [Armando Pernía](#)

Pero la norma parece que no está acorde a lo que necesita el país según los especialistas. El licenciado en Ciencias Fiscales y auditor tributario, Héctor Orochena, escribió en su cuenta de la red social X: «Luego de revisar la Resolución 011-2023 emitida por el Ministerio Economía, Finanzas y Comercio Exterior publicada en la G0E 6.783 del 29-12-23, a la luz de la LOCAptem, puede concluirse SIN DUDA ALGUNA que el desmadre tributario avanza a paso de vencedores».

El abogado experto en Derecho Tributario, Leonardo Palacios, escribió en la misma red: «La tardanza empoderó a los municipios para incrementar las alícuotas por encima de los límites establecidos en la Resolución 11 del [@MinEcoFinanzas](#), lo cual genera inseguridad jurídica, contención y obstáculos para desentrabar la economía y controlar la inflación».

Con información de 800 noticias